

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 010-2024-OCI/0207-SVC**

**VISITA DE CONTROL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
PILLCO MARCA - HUÁNUCO - HUÁNUCO**

**“MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL
COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 19 AL 21 DE MARZO DE 2024**

TOMO I DE I

PILLCO MARCA, 26 DE MARZO DE 2024

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 010-2024-OCI/0207-SVC

**“MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	12
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	12
VIII. CONCLUSIÓN	12
IX. RECOMENDACIÓN	13
APÉNDICES	14

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 010-2024-OCI/0207-SVC

**“MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN”**

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, responsable de la Visita de Control, mediante oficio n.º 125-2024-CG/OC0207 de 19 de marzo de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental SCG con la orden de servicio n.º 0207-2024-010, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, modificada con Resoluciones de Contraloría n.os 270-2022-CG, 062-2023-CG y 429-2023-CG, de 11 de agosto de 2022, 15 de febrero y 20 de diciembre de 2023, respectivamente.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si el mantenimiento y acondicionamiento del Comedor Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán se viene realizando oportunamente para así asegurar el servicio de atención a los estudiantes beneficiarios.

2.2 Objetivo específico

- 2.2.1. Verificar si la unidad orgánica por competencia funcional promovió acciones destinadas para el mantenimiento y acondicionamiento del Comedor Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.
- 2.2.2. Corroborar si las unidades orgánicas intervinientes por competencia funcional de la Entidad, vienen atendiendo las acciones destinadas para el oportuno mantenimiento y acondicionamiento del Comedor Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, y con ello cautelar las condiciones adecuadas para la atención de los estudiantes beneficiarios.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al “Mantenimiento y acondicionamiento del Comedor Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán”, relacionado, principalmente, al estado, arreglo y mantenimiento de los ambientes del Comedor Universitario, y con ello cautelar la adecuada atención a los estudiantes beneficiarios del comedor para el año académico 2024, el cual se encuentra a cargo de la Dirección de Bienestar Universitario; órgano dependiente de

Vicerrectorado Académico, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, responsable de la Visita de Control y que sido ejecutada del 19 al 21 de marzo de 2024, en las instalaciones del Comedor Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, ubicado en la Av. Universitaria n.º 601 - 607 Cayhuayna, distrito de Pillco Marca, provincia y departamento de Huánuco.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

La visita de control se realizó considerando la venidera apertura de clases del semestre 2024-I, establecido en el calendario académico 2024 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, aprobada con Resolución Consejo Universitario n.º 4325-2023-UNHEVAL de 26 de diciembre de 2023; así como la recepción y bienvenida a los estudiantes beneficiarios del Comedor Universitario, establecido en el cronograma del proceso de selección 2024 del Comedor Universitario aprobada con Resolución n.º 016-2024-VRAcad-UNHEVAL de 13 de marzo de 2024; y así con motivo de ello, verificar preventivamente el estado y labores de acondicionamiento del Comedor Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán para la atención de los estudiantes beneficiarios.

El servicio del Comedor Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán se encuentra a cargo de la Dirección de Bienestar Universitario órgano dependiente de Vicerrectorado Académico, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución de Asamblea Universitaria n.º 0006-2022-UNHEVAL.

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada al mantenimiento y acondicionamiento del Comedor Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, se ha identificado una situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio del Comedor Universitario, la cual se expone a continuación:

- 1. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO QUE AÚN NO SE HAN CONCRETIZADO, PUEDE CONLLEVAR A INCONVENIENTES EN LA CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DEL BENEFICIADO DE LA CONCESIÓN Y CON ELLO NO SE CUMPLA CON EL PLAZO ESTABLECIDO, ASÍ COMO LA RECEPCIÓN Y BIENVENIDA A LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS.**

a) Condición:

Con motivo de la visita de control realizada en las instalaciones del Comedor Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, en adelante "UNHEVAL", el pasado 19 de marzo de 2024, se elaboró el acta de inspección n.º 01-2024-OCI/UNHEVAL-SVC-COMEDOR UNIVERSITARIO, en el que se describe el recorrido efectuado, así como aquellos que intervinieron en la misma y las vistas fotográficas recabadas y que se muestran a continuación:

Imagen n.º 1
Presencia de aves (palomas) en el exterior del Comedor Universitario y restos de heces



Fuente: Acta de inspección n.º 01-2024-OCI/UNHEVAL-SVC-COMEDOR UNIVERSITARIO de 19 de marzo de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

Como se pudo evidenciar, la permanencia de aves (palomas), así como el resto de sus heces, se encuentran en gran cantidad en la parte exterior y superior de la puerta de ingreso lateral a las Instalaciones del Comedor Universitario de la UNHEVAL.

Asimismo, debe ponerse de manifiesto que, una vez que se empezó con el recorrido por el interior de las instalaciones del Comedor Universitario de la UNHEVAL, se evidenció que, en el área destinada para la cocina y área de entrega de alimentos, la existencia de plumas, heces y demás restos, como se muestra en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 2
Área de la cocina y entrega de alimentos del Comedor Universitario



Fuente: Acta de inspección n.º 01-2024-OCI/UNHEVAL-SVC-COMEDOR UNIVERSITARIO de 19 de marzo de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control

De esta manera, continuando con el recorrido por el interior de las instalaciones del Comedor Universitario de la UNHEVAL, esta vez por el área destinado a la lavandería, se evidenció también la presencia de plumas y heces de animales domésticos, así como, parte del techado en malas condiciones, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 3
Área de lavandería del Comedor Universitario



Fuente: Acta de inspección n.º 01-2024-OCI/UNHEVAL-SVC-COMEDOR UNIVERSITARIO de 19 de marzo de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

Sobre el particular de las imágenes que preceden, es pertinente anotar a manera adicional que, el área de la lavandería del Comedor Universitario, específicamente el lavadero de vajillas, cuenta con tres (3) puntos de salida de agua, de las cuales uno se encuentra inoperativo, toda vez que no cuenta con su respectivo caño; así también, se pudo advertir que en el piso de la

referida área (lavandería) se encuentran plumas de aves (palomas) y restos de heces de animal doméstico. Ahora bien, correspondiente al techo del área de lavandería del Comedor Universitario de la UNHEVAL, debido a su mal estado y al área donde no se evidencia que está cubierta por una calamina, podría permitir el ingreso y salida de tales aves, así como otros animales domésticos.

Asimismo, como parte del recorrido efectuado en el interior de las instalaciones del Comedor Universitario de la UNHEVAL, se evidenció que el área de patio de comidas, una de las ventanas inclinadas cuenta con un vidrio roto, situación que pondría en riesgo la integridad física de los estudiantes beneficiarios del comedor, ante un eventual desprendimiento del vidrio roto. Asimismo, en el área de refrigeración se evidenció en una de las paredes, el desprendimiento de pintura producto de la humedad, lo que ocasionaría la proliferación de hongos y bacterias, cómo se muestran en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 4
Área de patio de comidas y refrigeración del Comedor Universitario

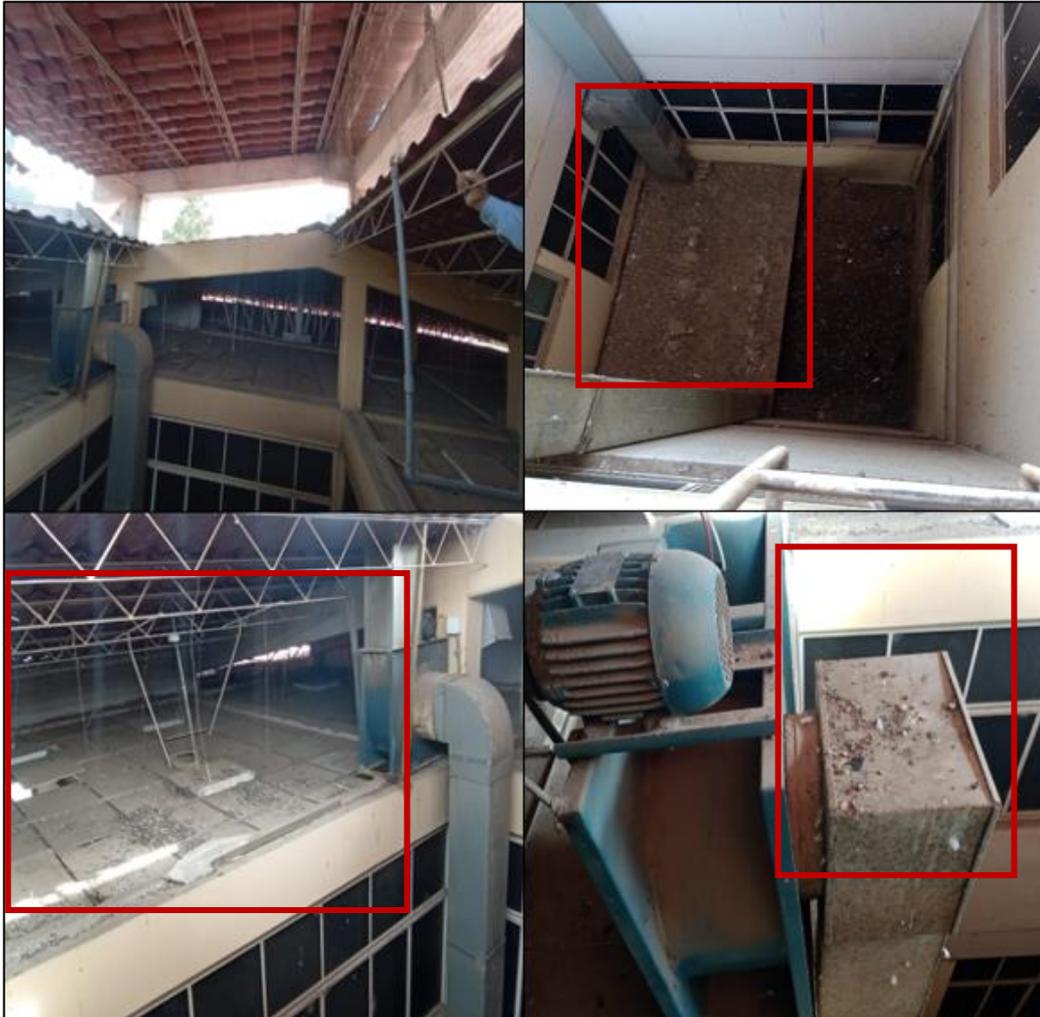


Fuente: Acta de inspección n.º 01-2024-OCI/UNHEVAL-SVC-COMEDOR UNIVERSITARIO de 19 de marzo de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

Finalmente, de la visita de control realizada al mantenimiento y acondicionamiento al Comedor Universitario de la UNHEVAL, se procedió a verificar la parte externa del techado de las instalaciones del Comedor Universitario y adyacentes al tragaluz, denotándose que no cuenta con las rejillas completas facilitando con ello, el ingreso y salida de las aves (palomas) de las instalaciones; asimismo se pudo notar la presencia de heces y plumas de estas aves (palomas) en la cubierta del interior del tragaluz; correspondiente a las baldosas y al motor del tanque, ocasionando un deterioro de las mismas; conforme se muestran en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 5
Interior del techado y tragaluz de las instalaciones del Comedor Universitario



Fuente: Acta de inspección n.º 01-2024-OCI/UNHEVAL-SVC-COMEDOR UNIVERSITARIO de 19 de marzo de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

En ese sentido, considerando los hechos advertidos en la visita de control a las instalaciones del Comedor Universitario de la UNHEVAL, la Directora de Bienestar Universitario proporcionó a la comisión de control, la documentación que denotaría aquellos requerimientos efectuados para el mantenimiento y acondicionamientos de las instalaciones del Comedor Universitario, como se detalla a continuación:

- Con oficio n.º 586-2023-UNHEVAL/RACAD-DBU de **10 de julio de 2023**, la Directora de Bienestar Universitario comunicó a la Dirección General de Administración, **sobre el requerimiento de cambio total de calaminas transparentes para el techo del área del lavado del comedor Universitario – 1er piso**, solicitado con oficio n.º 115-2023-UNHEVAL-DBU/UFCU de 10 de julio de 2023 por el Coordinador de la Unidad Funcional del Comedor Universitario.

- Con oficio n.° 585-2023-UNHEVAL/VRACAD-DBU de recepción 11 de julio de 2023, la Directora de Bienestar Universitario comunicó a la Dirección General de Administración **sobre el requerimiento de servicio de pintado de la parte externa de la infraestructura del Comedor Universitario**, solicitado con oficio n.° 116-2023-UNHEVAL-DBU/UFCU de 10 de julio de 2023 por el Coordinador de la Unidad Funcional del Comedor Universitario.
- Con oficio n.° 1058-2023-UNHEVAL/VRACAD-DBU de **12 de diciembre de 2023**, la Directora de Bienestar Universitario remitió a la Dirección General de Administración **el requerimiento de mantenimiento y reparación de ambientes del Comedor Universitario para el año 2024**, solicitado con oficio n.° 230-2023-UNHEVAL-DBU/UFCU de 12 de diciembre de 2023 por el Coordinador de la Unidad Funcional del Comedor Universitario.
- Con oficio n.° 062-2024-UNHEVAL/VRACAD-DBU de 7 de febrero de 2024, la Directora de Bienestar Universitario **solicitó a la Dirección General de Administración el mantenimiento y reparación de ambientes del Comedor Universitario**.
- Con oficio n.° 104-2024-UNHEVAL/VRACAD-DBU de 21 de febrero de 2024, la Directora de Bienestar Universitario solicitó a la Dirección General de Administración **el mantenimiento y pintado de los ambientes del Comedor Universitario**.

Al respecto, de la información brindada por la Directora de Bienestar Universitario correspondiente a los requerimientos efectuados para el mantenimiento y acondicionamiento del Comedor Universitario de la UNHEVAL, permite poner de manifiesto la necesidad, incluso arrastrada en algunos casos desde el periodo 2023, para que determinadas áreas del comedor universitario sean intervenidas; sin embargo, pese a que existen parte de estos requerimientos efectuados en el presente año, como los de **mantenimiento, reparación y pintado de los ambientes del comedor universitario**, **estos aún** no han sido atendidos, por ello se evidenció el estado en el que se encuentran los ambientes de tal recinto, los cuales se plasmaron en la visita de control realizada el día 19 de marzo de 2024 y dejando constancia en el Acta de inspección n.° 01-2024-OCI/UNHEVAL-SVC-COMEDOR UNIVERSITARIO de 19 de marzo de 2024.

A manera de mención aparte, debe considerarse que la Universidad Nacional Hermilio Valdizán el 29 de diciembre de 2023, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE del link: <https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.xhtml>, convocó a Concurso Público con nomenclatura CP-SM-6-2023-UNHEVAL/CS-1, la primera convocatoria para “La contratación de servicio de concesión del Comedor Universitario para el servicio de alimentación de estudiantes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco periodo 2024” y como resultado del proceso de selección, el 18 de marzo de 2024 se otorgó la buena pro al postor, Ortiz Alva Tula Isabel con RUC n.° 10224993680, por el monto de S/4 633 304,00 (Cuatro Millones Seiscientos Treinta y Tres Mil Trescientos Cuatro con 00/100 soles). Sobre el particular, debe tenerse presente que la Universidad Nacional Hermilio Valdizán debe considerar lo establecido en el

numeral 141.1 del artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones que precisa lo siguiente: “(...) Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos, la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato. (...)”

En ese sentido, considerando lo establecido en las bases integradas del referido Concurso Público para “La contratación de servicio de concesión del Comedor Universitario para el servicio de alimentación de estudiantes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco periodo 2024” del numeral 9.1.4. de los términos de referencia (TDR) se desprende lo siguiente:

“(...) – La Entidad Convocante deberá entregar los ambientes del comedor universitario dentro de uno (1) día hábil siguiente de suscrito el contrato; y el contratista deberá dar la conformidad por la recepción de los ambientes dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de recibido el comedor universitario. (...)”.

En torno a ello, estimando lo establecido en el numeral 141.1 del artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y del numeral del numeral 9.1.4. referido a los términos de referencia (TDR) de las bases Integradas del Concurso Público, la Universidad Nacional Hermilio Valdizán deberá considerar los plazos establecidos para el perfeccionamiento del contrato, así como el plazo para la entrega de los ambientes del Comedor Universitario en óptimas condiciones y con el respectivo **mantenimiento y acondicionamiento adecuado para la conformidad de recepción por parte del contratista, y así brindar los servicios de alimentación, ya que con Resolución n.º 016-2024-VRAcad-UNHEVAL de 13 de marzo de 2024 se resolvió aprobar para el 1 de mayo de 2024 la recepción y bienvenida a los estudiantes beneficiarios del Comedor Universitario.**

Finalmente, se concluye que los ambientes de las instalaciones del Comedor Universitario de la UNHEVAL se encuentran sin el mantenimiento y acondicionamiento adecuado, ello debido a que los requerimientos presentados por la Dirección de Bienestar Universitario no han sido materializados, tal situación podría conllevar a inconvenientes en la conformidad de recepción por parte del beneficiado con la concesión del comedor universitario y consecuentemente que no se cumpla con el plazo establecido (1 de mayo de 2024), así como la recepción y bienvenida a los estudiantes beneficiarios del Comedor Universitario.

b) Criterio:

- **Ley N° 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo” publicado en el diario el 20 de agosto de 2011.**

**TITULO PRELIMINAR
PRINCIPIOS**

I PRINCIPIOS DE PREVENCIÓN

*El empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. Debe considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral.
(...)"*

- **Norma Sanitaria para Servicios de Alimentación Colectiva NTS N° 173-MINSA/2021/DIGESA aprobado con Resolución Ministerial N° 157-2021/MINSA de 3 de febrero de 2021.**

(...)

V. DISPOSICIONES GENERALES

(...)

5.2. Condiciones generales de los servicios de alimentación colectiva

5.2.1. Ubicación y estructura física

(...)

Las instalaciones deben ser de construcción sólida y los materiales no deben transmitir elementos contaminantes (físicos, químicos o biológicos) a los alimentos.

Estas deben mantenerse en buen estado de conservación e higiene (paredes, techos, pisos sin grietas, ni manchas de humedad, entre otras).

(...)

5.2.2. Ambientes

(...)

Los ambientes o áreas donde se realizan operaciones con alimentos deben tener:

- *Pisos, paredes, ventanas techos y puertas: de material y superficie lisa de fácil limpieza y desinfección, mantenerlos limpios y en buen estado de conservación. (...)"*

- **Bases integradas del Concurso Público n.º 006-2023-UNHEVAL primera convocatoria para la contratación de servicio de concesión del Comedor Universitario para el servicio de alimentación de estudiantes de la Universidad Nacional "Hermilio Valdizán" de Huánuco periodo 2024, publicada el 29 de enero de 2024.**

(...)

CAPITULO III. REQUERIMIENTO

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

(...)

9.1.4. Condición para la Ejecución Contractual

- La Entidad convocante deberá entregar los ambientes del comedor universitario dentro de uno (1) día hábil siguiente de suscrito el contrato; y el contratista deberá dar la conformidad por la recepción de los ambientes dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de recibido el comedor universitario.

(...)"

c) Consecuencia:

En tal sentido, la situación expuesta puede conllevar a inconvenientes en la conformidad de recepción del beneficiado con la concesión y con ello no se cumpla con el plazo establecido, así como la recepción y bienvenida a los estudiantes beneficiarios.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN PARA LA ATENCIÓN DE LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al mantenimiento y acondicionamiento del Comedor Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán para la atención de los estudiantes beneficiarios, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1, asimismo, en el Acta de inspección n.º01-2024-OCI/UNHEVAL-SVC-COMEDOR UNIVERSITARIO de 19 de marzo de 2024.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control y la inspección física al Comedor Universitario de la UNHEVAL, la cual ha sido señalada en la condición.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió ningún reporte de avance ante situaciones adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control al mantenimiento y acondicionamiento del Comedor Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, se ha advertido una (1) situación adversa que afectan la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de alimentación a los estudiantes beneficiarios del Comedor Universitario, la cual ha sido detallada en el presente informe.

IX. RECOMENDACIÓN

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Visita de Control al mantenimiento y acondicionamiento del Comedor Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de alimentación a los estudiantes beneficiarios del Comedor Universitario.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Pillco Marca, 26 de marzo de 2024

Rommel Cabrera Melgar
Supervisor

Julinho Enrique Tucto Crispin
Jefe de Comisión

Rommel Cabrera Melgar
Jefe del Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional Hermilio Valdizán

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN PARA LA ATENCIÓN DE LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS

- 1. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO QUE AÚN NO SE HAN CONCRETIZADO, PUEDE CONLLEVAR A INCONVENIENTES EN LA CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DEL BENEFICIADO CON LA CONCESIÓN Y CON ELLO NO SE CUMPLA CON EL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN Y BIENVENIDA A LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS.**

N°	Documento
1	Acta de inspección n.° 01-2024-OCI/UNHEVAL-SVC-COMEDOR UNIVERSITARIO de 19 de marzo de 2024
2	Resolución Consejo Universitario n.° 4325-2023-UNHEVAL de 26 de diciembre de 2023
3	Resolución n.° 016-2024-VRAcad-UNHEVAL de 13 de marzo de 2024
4	Resolución de Asamblea Universitaria n.° 0006-2022-UNHEVAL de 20 de julio de 2022
5	Oficio n.° 586-2023-UNHEVAL/RACAD-DBU de 10 de julio de 2023
6	Oficio n.° 115-2023-UNHEVAL-DBU/UFCU de 10 de julio de 2023
7	Oficio n.° 585-2023-UNHEVAL/VRACAD-DBU de recepción 11 de julio de 2023
8	Oficio n.° 116-2023-UNHEVAL-DBU/UFCU de 10 de julio de 2023
9	Oficio n.° 1058-2023-UNHEVAL/VRACAD-DBU de 12 de diciembre de 2023
10	Oficio n.° 230-2023-UNHEVAL-DBU/UFCU de 12 de diciembre de 2023
11	Oficio n.° 062-2024-UNHEVAL/VRACAD-DBU de 7 de febrero de 2024
12	Oficio n.° 104-2024-UNHEVAL/VRACAD-DBU de 21 de febrero de 2024

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN N° 01-2024-OCI/UNHEVAL-SVC-COMEDOR UNIVERSITARIO
**VERIFICACIÓN AL ACONDICIONAMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**

En la Ciudad Universitaria, siendo las 15:20 horas del 19 de marzo de 2024, los miembros de la comisión de control de Visita de Control del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, se apersonaron a las instalaciones de la Dirección de Bienestar Universitario, ubicado en la Av. Universitaria n.° 601-607, distrito de Pillco Marca, provincia y región de Huánuco, y se entrevistaron con la señora Juvita Dina Soto Hilario, directora de la Dirección de Bienestar Universitario, a quien se le brindó alcances sobre la visita en cuestión, y así se le instó brinde las facilidades para el recorrido en las instalaciones del Comedor Universitario.

De esta manera, conviene detallar la participación siguiente:

Representante de la Dirección de Bienestar Universitario:

Nombres y apellidos	Cargo	DNI
Juvita Dina Soto Hilario	Directora de la Dirección de Bienes Universitario	20718040



Miembros de la Comisión del Órgano de Control Institucional:

Nombres y apellidos	Cargo	DNI
Rommel Cabrera Melgar	Supervisor	41693334
Julinho Enrique Tucto Crispin	Jefe de Comisión	70978183



Como parte de la visita al "Acondicionamiento del Comedor Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán", la Directora de Bienestar Universitario proporcionó la información siguiente:

1. Resolución Rectoral n.° 0190-2023-UNHEVAL de 9 de marzo de 2023 en la que se aprueba el Reglamento del Servicio de Comedor Universitario de la UNHEVAL 2023.
2. Reglamento del Servicio de Comedor Universitario de la UNHEVAL 2023.
3. Oficio n.° 244-2023-UNHEVAL-VRACAD-BU/D de 28 de marzo de 2023 en el cual la Directora de Bienestar Universitario solicitó revisión de todo el sistema eléctrico del primer y segundo piso del comedor universitario.
4. Oficio n.° 586-2023-UNHEVAL/RACAD-DBU de 10 de julio de 2023 en el cual la Directora de Bienestar Universitario comunicó sobre el requerimiento de calaminas transparentes para el techo del área del lavado del comedor Universitario – 1er piso.
5. Oficio n.° 585-2023-UNHEVAL/VRACAD-DBU de recepción 11 de julio de 2023 en el cual la Directora de Bienestar Universitario comunicó sobre el requerimiento de servicio de pintado de la





LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

parte externa de la infraestructura del Comedor Universitario, solicitado por la Unidad Funcional del Comedor Universitario.

6. Oficio n.° 1058-2023-UNHEVAL/VRACAD-DBU de 12 de diciembre de 2023 en el cual la Directora de Bienestar Universitario remitió el requerimiento de mantenimiento y reparación de ambientes del Comedor Universitario para el año 2024.
7. Oficio n.° 062-2024-UNHEVAL/VRACAD-DBU de 7 de febrero de 2024 en el cual la Directora de Bienestar Universitario solicitó el mantenimiento y reparación de ambientes del Comedor Universitario.
8. Oficio n.° 097-2024-UNHEVAL/VRACAD-DBU de 20 de febrero de 2024 en el cual la Directora de Bienestar Universitario remitió documento para gestionar la protección respectiva a los estudiantes beneficiarios que van a hacer uso del servicio de Comedor Universitario 2024.
9. Oficio n.° 104-2024-UNHEVAL/VRACAD-DBU de 21 de febrero de 2024 en el cual la Directora de Bienestar Universitario solicitó el mantenimiento y pintado de los ambientes del Comedor Universitario.
10. Oficio n.° 000094-2024-UNHEVAL-DBU de 8 de marzo de 2024 en el cual la Directora de Bienestar Universitario remitió la solicitud de mantenimiento de electrobomba de agua, retiro del tanque de agua ubicado en el techo del Comedor Universitario.
11. Oficio n.° 000115-2024-UNHEVAL-DBU de 13 de marzo de 2024 en el cual la Directora de Bienestar Universitario solicitó el requerimiento de mantenimiento general de las electrobombas, el tanque de hidroneumático, el tablero de control y la cisterna, además de reforzar la seguridad en la puerta.



Seguidamente, se hizo el recorrido por las instalaciones del Comedor Universitario, en compañía de la Directora de la Dirección de Bienestar Universitario, como se detalla y aprecia en las imágenes siguientes:



Imagen n. 1: Puerta de ingreso a las instalaciones del Comedor universitario.



Imagen n.° 2: Presencia de palomas en el tejado de la puerta de ingreso al Comedor Universitario.



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Imagen n.º 3: Plumas de palomas en el interior de las instalaciones del Comedor Universitario de iniciado la visita de inspección.



Imagen n.º 4: Vidrio quebrado de una de las ventanas inclinadas en el área del patio de comidas del Comedor Universitario.



Imagen n.º 5: Restos de plumas de paloma en el área de entrega de alimentos al estudiante del Comedor Universitario.



Imagen n.º 6: Plumas y heces de palomas en el área de la cocina del Comedor Universitario.





LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Imagen n.º 7: Plumas y heces de palomas en el lavadero de vajillas del Comedor Universitario.



Imagen n.º 8: Plumas y heces de palomas en el área del lavadero del Comedor Universitario.



Imagen n.º 9: Calaminas en mal estado y rotos del área del lavadero del Comedor Universitario.



Imagen n.º 10: Techo y calaminas en mal estado y sucios en el área del lavadero del Comedor Universitario.





LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Imagen n.º 11: Heces de animal doméstico en el piso del área del lavadero del Comedor Universitario.



Imagen n.º 12: Desprendimiento de la pintura en el área de refrigeración del Comedor Universitario.

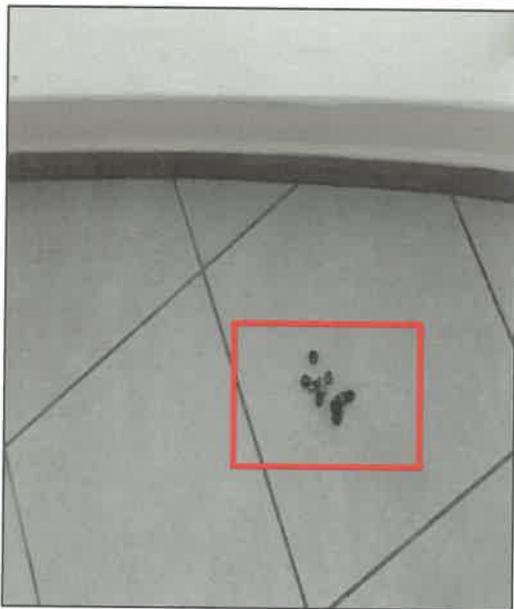


Imagen n.º 13: Heces de animal doméstico en el segundo piso del patio de comidas del Comedor Universitario.



Imagen n.º 14: restos de sustancia desconocida, existente en el segundo piso del patio de comidas del Comedor Universitario.





LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Imagen n.º 15: Plumas y heces de palomas en la parte externa de las baldosas del segundo nivel.



Imagen n.º 16: Motor del tanque de hidroneumático con heces y plumas de palomas.



Imagen n.º 17: Heces y plumas de palomas en la cubierta del segundo nivel por donde sobresalen los conductos de humo de la cocina del Comedor Universitario.



Imagen n.º 18: Techos del Comedor Universitario con rejillas incompletas facilitando el ingreso a las palomas.





LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Imagen n.º 19: Heces y plumas de palomas en la parte exterior de las instalaciones del Comedor Universitario.



Imagen n.º 20: Baldosas en mal estado.



Siendo las 17:00 horas, bajo los puntos verificados en la Visita de Control y descritos anteriormente, se da por concluido la presente visita de inspección al "Acondicionamiento del Comedor Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán", suscribiendo la presente acta en señal de conformidad, indicando que los suscritos actúan con plena libertad y conocimiento de lo indicado en el documento.

Representante de la Dirección de Bienes Universitario:



Nombres y apellidos	Cargo	DNI	Firma
Juvita Dina Soto Hilario	Directora de la Dirección de Bienestar Universitario	20718040	



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Por parte del Órgano de Control Institucional

Nombres y apellidos	Cargo	DNI	Firma
Rommel Cabrera Melgar	Supervisor	41693334	 
Julinho Enrique Tucto Crispin	Jefe de Comisión	70978183	 

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni de adelanto de opinión ni de prejuzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio de control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control

Cayhuayna, 26 de marzo de 2024

OFICIO N° 0129-2024-CG/OC0207

Señor:

Dr. Guillermo A. Bocangel Weydert

Rector

Universidad Nacional Hermilio Valdizán

Pillco Marca/Huánuco/Huánuco

- Asunto** : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 010-2024-OCI/0207-SVC
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.
-

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Mantenimiento y acondicionamiento del Comedor Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán", comunico que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.° 010-2024-OCI/0207-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicito comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Sin otro en particular, es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Rommel Cabrera Melgar
Jefe del Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional Hermilio Valdizán

RCM/jetc
C.c.
Archivo

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 0000020-2024-CG/0207

DOCUMENTO : OFICIO N° 0129-2024-CG/OC0207

EMISOR : ROMMEL CABRERA MELGAR - JEFE DE OCI - UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : GUILLERMO AUGUSTO BOCANGEL WEYDERT

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIV. NAC. HERMILIO VALDIZAN HUANUCO

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20172383531

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 63

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Mantenimiento y acondicionamiento del Comedor Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.° 010-2024-OCI/0207-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio n.° 129-2024-CG/OC0207
2. Informe de Visita de Control n.° 010-2024-OCI/0207





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 0129-2024-CG/OC0207

EMISOR : ROMMEL CABRERA MELGAR - JEFE DE OCI - UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : GUILLERMO AUGUSTO BOCANGEL WEYDERT

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIV. NAC. HERMILIO VALDIZAN HUANUCO

Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Mantenimiento y acondicionamiento del Comedor Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.º 010-2024-OCI/0207-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA**

ELECTRÓNICA N° 20172383531:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000020-2024-CG/0207
2. Oficio n.º 129-2024-CG/OC0207
3. Informe de Visita de Control n.º 010-2024-OCI/0207

NOTIFICADOR : JULINHO ENRIQUE TUCTO CRISPIN - UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

